

Recursos adicionales relevantes al Artículo 15 (Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)

Lo siguiente son extractos de las convenciones existentes de derechos humanos:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)

Artículo 7: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT)

Artículo 2(1): Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.

Artículo 4(1): Todo Estado Parte velará por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal. Lo mismo se aplicará a toda tentativa de cometer tortura y a todo acto de cualquier persona que constituya complicidad o participación en la tortura.

Artículo 16(1): Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el artículo 1, cuando esos actos sean cometidos por un funcionario público u otra persona que actúe en el ejercicio de funciones oficiales, o por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia de tal funcionario o persona ...

Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)

Artículo 37(a): Los Estados Partes velarán por que: ... (a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ...